

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 232  
REF: ROL 3311-17  
RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 INGRESADA CON EL N° POM-5353 DE FECHA 19/8/2025

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el POM-5353 de fecha **19/8/2025** patrocinado por el arquitecto **JOSÉ VILLALOBOS ACUÑA**, para el predio ubicado en LOS ALAMOS N° 338, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3311-17**, propiedad de **WINIFRED CONCEPCIÓN CURTIS GÁLVEZ**.
2. El Acta de Observaciones de fecha **27-08-2025**, ingreso respuesta de observaciones con fecha **07-10-2025**
3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDOS:

1.- Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en particular, las señaladas en los numerales 1 y 4 del Acta de fecha **27-08-2025**

CONSIDERANDO:

1.- ART 5.1.4 OGUC

En planta de emplazamiento , se solicita indicar rasantes con nomenclaturas diferentes, además se deberá indicar puntos críticos de aplicación de rasantes, las cuales deben enfrentar la edificación proyectada definiendo su respectivo niveles de suelo natural y distanciamiento hacia los deslindes, los que deberán ser coherentes con aquellos graficados en los planos de cortes y elevaciones.

4.-ART 5.1.4 OGUC

Para la correcta aplicación de las rasantes en plano de cortes y elevaciones deberán ser graficadas desde el perfil de terreno Natural de acuerdo a plano de emplazamiento.

#### ACLARACIÓN DOM

En plano de emplazamiento, elevaciones y cortes . si bien se incluyen los puntos de aplicación de rasantes, es dable aclarar que no se especifican claramente la nomenclatura de cada rasante, sus indicaciones específicas de cada cota con relación al nivel de suelo natural , esto conforme a las disposiciones del articulo 5.1.4 OGUC .

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el POM-5353 de fecha 19-8-2025 patrocinado por el arquitecto **JOSÉ VILLALOBOS ACUÑA**, para el predio ubicado en LOS ALAMOS N° 338, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3311-17, propiedad de **WINIFRED CONCEPCIÓN CURTIS GÁLVEZ**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **POM-5353** de fecha **19/8/2025**

CONCÓN, 16 de octubre de 2025



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ  
Arquitecto  
Director de Obras Municipales  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ARR/MQO/moo

- Sr(a). JOSÉ VILLALOBOS ACUÑA
- Sr(a). WINIFRED CONCEPCIÓN CURTIS GÁLVEZ
- Expediente Técnico N° POM-5353
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.